



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 1649/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Gonzalo POSADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Estabilidad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1649/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

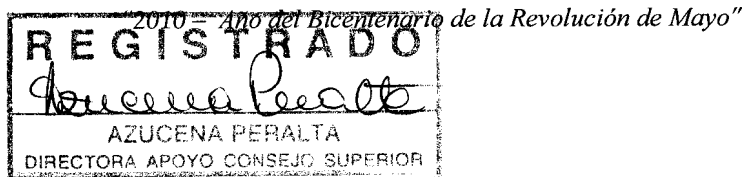
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1649/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Estabilidad, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica y Física I,



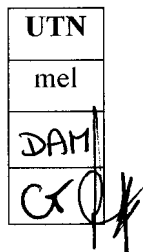
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Martín Gonzalo POSADO, Legajo N° 109804, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 508/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior